



SUNAT



Firmado digitalmente por:  
MILAGROS YVONNE ESTELA DIAZ  
SALAZAR  
INTENDENTE NACIONAL  
INTENDENCIA NACIONAL DE  
ADMINISTRACIÓN  
Fecha y hora: 18/07/2023 22:16

## RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL

N.º 000201-2023-SUNAT/8B0000

### ESTANDARIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS DE LA MARCA BMC CONTROL-M



MAGALY ORDOÑEZ  
ENRIQUEZ  
GERENTE  
18/07/2023 19:31:46

Lima, 18 de julio de 2023

#### VISTOS:

El Informe Técnico N° 006-2023-SUNAT/1U5100 de la División de Soporte y Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios, el Informe N° 000024-2023-SUNAT/8B7100 de la División de Programación y Gestión;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Técnico N° 006-2023-SUNAT/1U5100, la División de Soporte y Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios, sustentó técnicamente la estandarización para la contratación del servicio de Soporte y Mantenimiento de las Licencias de la marca BMC Control-M;

Que, mediante Informe N° 000024-2023-SUNAT/8B7100, la División de Programación y Gestión concluyó que el Informe Técnico presentado por la División de Soporte y Operación de la Infraestructura Tecnológica, sustentó con criterio técnico y objetivo la necesidad de la estandarización requerida, recomendando su aprobación;

Que, de conformidad con los fundamentos y conclusiones contenidos en el Informe Técnico N° 006-2023-SUNAT/1U5100 y el Informe N° 000024-2023-SUNAT/8B7100, que se adjuntan y forman parte de la presente resolución, y;

Que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29, numeral 29.4, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y de conformidad con los lineamientos establecidos en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Superintendencia N° 164-2020/SUNAT;

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 18/07/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>  
CVD: 0080 2594 0345 1293



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - Aprobar la estandarización para la contratación del servicio Soporte y Mantenimiento de las Licencias de la marca BMC Control-M, por un periodo de treinta seis (36) meses; dicha vigencia se mantendrá siempre que no varíen las condiciones que determinaron la presente estandarización.

**ARTÍCULO 2°.** - Disponer que la División de Programación y Gestión, publique la presente resolución junto con los informes que forman parte de ésta, en la página web Institucional.

Regístrese y comuníquese.



MAGALY ORDOÑEZ  
ENRIQUEZ  
GERENTE  
18/07/2023 19:31:46



HERMES FERNANDO  
AGUILAR CACERES  
JEFE DE DIVISION  
18/07/2023 08:50:58